



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



CIRCULAR 09/2024

Morelia, Michoacán, a 18 de septiembre de 2024.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL LOS DÍAS 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE Y 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; en lo dispuesto por el artículo 83 (Reformado, D.O.F. 10 de febrero de 2014) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos hacer de su conocimiento que el próximo 30 treinta de septiembre y 01 primero de octubre del año en curso son días inhábiles para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo del CCLIX Aniversario del natalicia de José María Morelos y Pavón, y del cambio del Poder Ejecutivo Federal, respectivamente; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como días inhábiles, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores al día siguiente 02 dos de octubre del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

LIC. SHEYLA LÓPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

LIC. CATALINA RAMÍREZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS